

RESOLUCIÓN N°

. 0342 .

NEUQUÉN

15 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2637- M - 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra **"APERTURA-CRUCE DE CALLE ARABARCO E INTERSECCIÓN DEL METRO BUS Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS BARRIO PROGRESO"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 41/100 (\$ 226.669.608,41)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que en el marco de las solicitudes realizadas por los vecinos a través de la comisión vecinal del Barrio el Progreso, sobre la peligrosidad de la rotonda existente en la intersección de Manuel Rodríguez y Avda. del Trabajador y habiendo sido analizadas las mismas por las distintas áreas de la Municipalidad, la presente obra tiene por objeto la intervención para la modificación de los siguientes sectores: Intersección de Calle Manuel Rodríguez y Avda. del Trabajador- Intersección de Calle Arabarco Oscar y Avda. del Trabajador-Sector ubicado en calle Padre Mascardi y Avda. del Trabajador hasta calle Antártida Argentina y Peri y Calle Canaan Sapag entre Manuel Rodríguez y Arabarco Oscar;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 261/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.13.565**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 691/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva **PR 322 - CI 74645**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 44/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 08 a fs. 189, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del


Cra. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0342-24

Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 289/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "APERTURA-CRUCE DE CALLE ARABARCO E INTERSECCIÓN DEL METRO BUS Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS BARRIO PROGRESO";

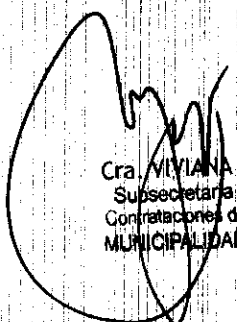
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO TERMINAL DE OMNIBUS	Rentas Generales	100,000,000
	CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DEPORTIVO	Rentas Generales	100,000,000
	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales	26,669,610
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		226,669,610
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		226,669,610
TOTAL DÉBITOS			\$ 226,669,610


Crá MIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0342-24

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales	226,669,610
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		226,669,610
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		226,669,610
TOTAL CRÉDITOS			\$ 226,669,610

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 08 a fs.189 del expediente administrativo OE N° 2637-M-2023 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **“APERTURA-CRUCE DE CALLE ARABARCO E INTERSECCIÓN DEL METRO BUS Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS BARRIO PROGRESO”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 41/100 (\$226.669.608,41)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

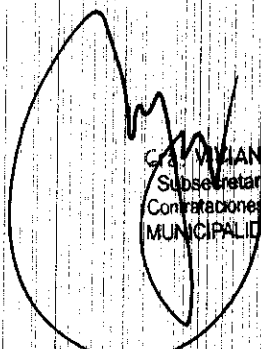
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** OE N° ----- 21/2024 para contratar la ejecución de la obra **“APERTURA-CRUCE DE CALLE ARABARCO E INTERSECCIÓN DEL METRO BUS Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS BARRIO PROGRESO”**.

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.643.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


 MARIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN